



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2746

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se da publicidad al importe de la compensación para la campaña 2024, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 22 de diciembre de 2022 por la que se convocan las ayudas, para los años 2023 a 2027, para la reestructuración y la reconversión de viñas correspondientes a la Intervención Sectorial del Vino (ISV 2024-2027)

El 29 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 169 la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 22 de diciembre de 2022 por la que se convocan las ayudas, para los años 2023 a 2027, para la reestructuración y la reconversión de viñas correspondientes a la Intervención Sectorial del Vino (ISV 2024-2027).

Esta Resolución fue modificada por la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 6 de marzo de 2023 (BOIB núm. 30, de 9 de marzo de 2023) y por las resoluciones del presidente del FOGAIBA de 18 de abril de 2024 (BOIB núm. 52, de 20 de abril de 2024) y de 4 de diciembre de 2024 (BOIB núm. 159, de 7 de diciembre de 2024).

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del apartado quinto de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 22 de diciembre de 2022 por la que se convocan las ayudas, para los años 2023 al 2027, para la reestructuración y la reconversión de viñas correspondientes a la Intervención Sectorial del Vino (ISV 2024-2027), se debe dar publicidad al importe correspondiente a la compensación prevista para la campaña 2024.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1.g) del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del apartado quinto de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 22 de diciembre de 2022, publicada en el BOIB núm. 169, de 29 de diciembre de 2022, por la que se convocan las ayudas, para los años 2023 a 2027, para la reestructuración y la reconversión de viñedos correspondientes a la Intervención Sectorial del Vino (ISV 2024-2027), se da publicidad al importe correspondiente al valor medio de la uva de las campañas vitícolas 2022, 2023 y 2024: 4.817,21 €/ha.

En consecuencia, el importe de la compensación previsto para la campaña 2024 queda establecido en:

- 1.589,68 €/ha para la replantación con o sin sistema de conducción.
- 1.204,30 €/ha para la reconversión de viña por cambio de variedad (sobreinjertado o injertado sobre pie franco) y mejora de técnicas de gestión.

Segundo

Esta Resolución deberá comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y deberá publicarse en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de marzo de 2025)

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

